

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DECLARACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES POTENCIA TURÍSTICA O ECO DELTA POR LA EMISIÓN DE CADA PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA O DESDE EL ECUADOR
<b>Institución</b>	MINISTERIO DE TURISMO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la recaudación de la tasa que declaran las aerolíneas por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar desde el Ecuador hacia cualquier lugar en el extranjero (Eco Delta); y, por la emisión de cada pasaje aéreo para viajar hacia el Ecuador desde cualquier lugar del Extranjero (Potencia Turística), que será pagada por todos los pasajeros en su boleto/ticket aéreo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aerolíneas que emitan: pasajes aéreos desde el Ecuador hacia el extranjero (Eco Delta); y, pasajes aéreos para viajar hacia el Ecuador desde cualquier lugar del extranjero (Potencia Turística), en cumplimiento a la normativa vigente.</li> <li>Agencias de viaje organizadoras de vuelos charter</li> </ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 10 de cada mes subsiguiente a la fecha de emisión de los pasajes aéreos, para el caso de Eco Delta.</li> <li>Cumplir con la obligación tributaria establecida en la normativa de acuerdo a la calendarización establecida esto es hasta el día 20 de cada mes subsiguiente a la emisión de pasajes aéreos, para el caso de Potencia Turística.</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>En línea:</b></p> <p>Requisito para efectuar la declaración de Eco Delta y Potencia Turística:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Anexo de Declaración Eco Delta o Potencia Turística (Excel)</li> <li>Comprobante de pago efectuado a la cuenta corriente del Ministerio de Turismo (PDF)</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>En línea:</b></p> <p>Procedimiento a efectuarse por cada tipo de declaración y pago de Eco Delta o Potencia Turística:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Crear cuenta e iniciar sesión en la plataforma "Eco Delta o Potencia Turística", a la cual puede acceder en la opción "Ir al trámite en línea"</li> <li>Aceptar términos y condiciones</li> <li>Revisar información en la opción "Perfil de Usuario"</li> <li>Seleccionar tipo de aeropuerto</li> <li>Ejecutar la declaración y visualizar la información para realizar el pago</li> <li>Realizar pago</li> <li>Anexar comprobante/s de pago/s y completar información</li> <li>Finalizar la declaración</li> <li>Descargar documento resumen de la declaración</li> </ol>

10. Recibir correo electrónico de confirmación del envío de la declaración con el documento resumen

**Nota:** De no efectuarse la declaración y pago en los plazos establecidos para su cumplimiento, se generará los valores correspondientes a intereses y multas de conformidad a la normativa vigente.

Adicionalmente y una vez revisada la declaración de generarse inconsistencia de información, la institución se reserva el derecho de rechazar el trámite, y el declarante deberá enviar una nueva declaración.

Recuerde que los formularios de declaraciones realizadas los podrá descargar en la pantalla principal del sistema, donde podrá visualizar si su declaración fue rechazada o conciliada.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333

Base Legal

- [Ley de Turismo](#). Art. Artículo 39, literal a y d..
- [SE MODIFICA EL MODELO DE COBRO DE LA TASA ECO DELTA DE UN VALOR FIJO DE USD 50,00 AL COBRO DEL 5% DE LA TARIFA NETA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO](#). Art. 1 - 2.
- [REDUCE TASAS ECODELTA DE 50 A 5 ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE 10 A 1](#). Art. 1 - 2 .
- [REDÚCENSE LAS TASAS ECODELTA DE 50,00 A USD 5,00; Y, ECUADOR POTENCIA TURÍSTICA DE USD 10,00 A USD 1,00 RESPECTIVAMENTE, A VARIAS AEROLÍNEAS INTERNACIONALES](#). Art. Artículos 1, 2, 3.
- [PAGO POR PASAJE AÉREO QUE SE VENDA PARA SALIR DE ECUADOR](#). Art. Artículo 1..
- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Turismo](#). Art. Numeral 2.1.1.
- [CONTRIBUCIÓN PT POR EMISIÓN PASAJE AÉREO PARA VIAJAR HACIA ECUADOR](#). Art. Artículos 1..

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Elina Sánchez Saavedra  
**Correo Electrónico:** elina.sanchez@turismo.gob.ec  
**Teléfono:** 02 3999 333 ext. 1324

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	60
2025	05	0	57
2025	04	0	56
2025	03	0	64

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	58
2024	12	0	61
2024	11	0	65
2024	10	0	63
2024	09	0	66
2024	08	0	64
2024	07	0	65
2024	06	0	67
2024	05	0	65
2024	04	0	62
2024	03	0	61
2024	02	0	64
2024	01	0	67
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	75
2023	07	0	89
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0